

ACTAS DEL XIII CONGRESO INTERNACIONAL ASOCIACIÓN HISPÁNICA DE LITERATURA MEDIEVAL

(Valladolid, 15 a 19 de septiembre de 2009)

IN MEMORIAM
ALAN DEYERMOND

I

Editadas por
José Manuel Fradejas Rueda
Déborah Dietrick Smithbauer
Demetrio Martín Sanz
M^a Jesús Díez Garretas



VALLADOLID
2010

© Asociación Hispánica de Literatura Medieval, 2010

© Los autores, 2010

Reservados los todos derechos. Prohibida la reproducción parcial o total por cualquier medio, salvo para citas, sin permiso escrito de los propietarios del copyright

Publicado por el Ayuntamiento de Valladolid y la Universidad de Valladolid

Ni el Ayuntamiento de Valladolid, ni la Universidad de Valladolid (UVa) ni la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (AHLM) ni los editores son responsables de la permanencia, pertinencia o precisión de las URL externas o de terceras personas que se mencionan en esta publicación, ni garantizan que el contenido de tales sitios web es, o será, preciso o pertinente.

Edición realizada dentro del proyecto de investigación VA46A09 financiado por la Junta de Castilla y León.

Ilustración de la cubierta de María Varela

ISBN 978-84-693-8468-8

D.L. VA 951-2010

Impreso en España por
Valladolid Artes Gráficas

EL DESPUÉS DE LA EDICIÓN: PERPLEJIDADES. LOS COPISTAS Y SUS MUNDOS POSIBLES

JORGE N. FERRO
SECRET (Buenos Aires)

Cuando se concluye, con renuencia, y puesto que en algún momento hay que hacerlo, con la propuesta del texto crítico, flotan en la mente multitud de cuestiones que nos inquietan. Dudas pendientes, y una cierta desazón por no haber dado minuciosa cuenta de algunas decisiones, cuyos rastros han quedado sepultados en el aparato de variantes. Ha cesado el cotidiano diálogo con los copistas, y no se podría, no se debe, acumular sobre el papel todo aquello que se denominaba “escoria erudita”, que entorpece y sobreabunda. Sin embargo, nos resistimos a abandonar ese mundo. Cada copista adquirió para nosotros una definida personalidad, y hacíamos apuestas interiores en cada lugar que parecía prometedor. Y la constante tentación era dar cuenta de lo desechado, intentando asomarnos a los mundos posibles de los copistas. Qué entendieron, qué quisieron decir: cuando posiblemente se trataba muchas veces de meros deslices mecánicos, de fantasmas de nuestra imaginación. No obstante, nos gustaría volver sobre algunas minucias, sobre cosas seguramente ya sabidas, pero que siempre queríamos comunicar a cuanta víctima pasara cerca de nuestro lector de microfilms.

Imaginando pues alguna vía posible para explicarnos alguna lectura preterida por nosotros, recordábamos lo que C.S.Lewis, en su tardío libro *Studies in Words*, llamaba el *dangerous sense* (Lewis: 12-13). Hablando allí de las palabras que tienen varios significados, sostiene que las circunstancias históricas hacen que uno de ellos resulte el dominante durante un período particular, y que cuando nos encontramos con un término tal, nuestro natural impulso es atribuirle el significado dominante en nuestro tiempo. Este peligro disminuye cuando el “sentido peligroso” directamente no tiene vigencia en nuestro medio; de no ser así, es posible que se produzca un deslizamiento más o menos sutil. De esto todos tenemos experiencia. Algo análogo ocurre en las traducciones contemporáneas del inglés al castellano, cuando es frecuente

encontrar el término inglés *sensible* vertido como “sensible” y no como “sensato”, que resulta por lo general más adecuado, desorientando al lector.

Lewis se refiere al ámbito del léxico. ¿Podría trasponerse algo así a otros niveles, como el sintáctico, o a ciertas construcciones, usos, giros, en fin? ¿Puede contribuir a la consideración de una tipología y a una etiología de los errores de copia?

Por ejemplo, en la rica cantera de problemas que supone la versión al castellano de la declaración de Salamanca¹ (1381, 2), encontramos este pasaje:

E luego en el comienço del nuestro coronamiento llamamos e ayuntamos todos los perlados e ricos omnes, doctores e letrados de nuestros regnos e por su conseio **determinado** touimos la carrera de la indiferençia (L. de Ayala: 41-42)

La variante que ahora nos interesa es “determinado: determinando *XA*”

Aquí *X* y *A*, dos de los mss. cotejados que suelen coincidir, optaron por el gerundio en lugar del participio. El cambio es importante, pero el pasaje presenta sentido, en lo que radicaría precisamente su “peligrosidad”, suponiendo que se tratara de un error, aun cuando fuese tan pequeño como el mero omitirse en algún momento de la tradición textual la abreviatura de nasalización. La alteración morfológica, la opción de voz activa por pasiva, implica un cambio en la sintaxis y en el sentido global del pasaje. El gerundio, con sentido activo, equivale a un participio presente latino, a pesar de que el español medieval tiene cierta renuencia al mismo aun nominalizado (así por ejemplo en pleno siglo XV Manrique preferirá “amadores” por “amantes”). Además el sentido obligaría al hipérbaton, que podría darse por el contexto próximo al latín del que se traduce y quizá podría hasta pensarse en un atisbo de, digamos, prehumanismo por parte del copista. Pero allí estaríamos ya en la filología-ficción. *Lectio facilior*, en fin, por el sentido, una suerte de analógico *dangerous sense* del sintagma.

Para desechar esta lectura, nos queda el incierto y también peligroso recurso al presunto original latino, en el que leemos:

in felicibus nostrae coronationis initiis convocatis & congregatis regni nostri Praelatis, proceribus, & divinae & humanae legis Doctoribus universis, de eorum deliberato consilio paternae indifferentiae viam elegimus (L. de Ayala: 400)

Otro caso análogo de posible *lectio facilior*, suponiendo una temperamento modernizante, la vemos en 1385, 14, donde el mismo ms. *X*, esta vez sin la concurrencia de *A*, trae “durante” por “durando”:

Ca razon es de lo pensar que los que **durando** el día non quisieron pelear, non lo dexaron por otra auentaja saluo por miedo. (L. de Ayala: 192)

¹ Cf. Ferro 2005-206. Para la ubicación de los textos de la crónica, indicamos año y capítulo.

“Durante”, tanto con valor adjetivo (participial) y más aún como preposición nos aparece más bien como tardío. Así por ejemplo encontramos:

“**durante**: [cast.durar] *adj.* duradero, durable, *Cancionero de Baena* 121b20” (Kasten: 261)

“*Durante* prep. [h. 1440, Díaz de Gámez; antes se halla como adjetivo en el sentido ‘que dura’, ‘duradero’, 1382]” (Corominas: 536).

El pasaje completo plantea otras no sencillas decisiones:

E ssi los de Portugal **refusaren** de non sallir de aquella hordenança que tienen, non ha dubda que **muestren** en ello grand miedo, e la noche viene çerca, e muchos dellos partiran de alli. Ca razon es de lo pensar que los que durando el dia non quisieron pelear, non lo dexaron por otra auentaja saluo por **miedo**. (L. de Ayala: 192)

refusaren: refusan *X c*; rehusan *A M*

muestren: muestran *X A M*; muestra *c*

miedo: de la muerte *add. c*

Optamos por las formas de subjuntivo (*B L-G*), basándonos en el “muestren”, frente al indicativo de los restantes testimonios, puesto que parece más posible una simplificación posterior que el proceso inverso. Pero con alto grado de conjetura, al igual que en la supresión del agregado “de la muerte” luego del último “miedo” que trae *c*, ms. moderado por lo general en sus adiciones.

Otro caso más sencillo de simplificación, donde puede optarse por la *lectio difficilior*, lo tendríamos en 1384, 1. Pero lo que le confiere cierto interés es que nos recuerda que “el peor ms. puede traer la mejor lección”; en este caso *X*.

E el rey desde **ouo leydas las cartas** de la reyna doña Leonor su suegra plogole mucho con ellas (L. de Ayala: 112)

leydas: *om. B L-G c M*; leydo *A*

El “leydas” es omitido por varios testimonios, y simplificado por otro.

Podemos encontrar otros ejemplos de decisiones complejas en situaciones de concordancia *ad sensum*, como en 1387, 4:

Pero algunos otros dubdaron ssi fallarian viandas para tanta gente; e por tanto acordo el rey que, por quanto la dicha conpañã de Françia cada día le **fazian** grand costa en el sueldo, que era mejor de los contentar e pagar e enbjarlos para Françia. (L. de Ayala: 259)

fazian: farian *X*; fazia *c*

“Compañã”, singular, parecería abonar el singular de *c*. Pero aun *X*, cambiando el tiempo, se mantiene en el plural.

O más interesante quizá en 1382, 5, donde mantenemos la frase “tomar omenaje e quitarlos”, sin normalizar la concordancia de número:

Otrossi despues de la vida del rey de Portugal, que la reyna doña Leonor su muger en su vida fuesse regidora e gouernadora del regno de Portugal, e que ella ouiesse poder de **tomar**

omenaje e quitarlos en razon de los castillos, e que pudiesse mandar fazer justiçia en el regno e labrar moneda. (L. de Ayala: 67)

omenaje: omenajes *c M*

quitarlos: quitarlo *X*

También aparecerá en los copistas y el editor la tentación de eliminar nexos que, en sentido estricto, resultan expletivos. Pero ya Germán Orduna nos advertía al respecto, previniéndonos sobre todo respecto de los períodos largos, y señalando que la clave estaba en la restitución a la oralidad:

[...] acontece a veces que ciertos conectores y sobre todo nexos introductorios expletivos parecen no corresponder al devenir posterior del discurso expositivo y sugieren deturpación y consiguiente necesidad de enmienda. Los testimonios pueden coincidir en autorizar los giros aparentemente deturpados, pero finalmente se comprueba cómo es en su elocución oral donde el período adquiere sentido y los giros, aparentemente deturpados, logran su entidad al vincularse por la curva melódica y mediante los apoyos sintácticos con que la larga frase había sido construida. (Orduna: 127)²

Lo que ocurre en 1390,6, donde se omite un “e” que parece por cierto redundante, y así lo considera *M*, un ms. altamente interventor, esta vez en soledad:

E asy las lanças que el rey cuydaua tener pagadas e çiertas e non las tenia (L. de Ayala: 343)

e: *om. M*

En otras ocasiones lo hace en compañía, como en dos oportunidades en 1390,8:

Señor, el rey de Nauarra, vuestro hermano e nuestro señor, vos enbia mucho ha saludar e vos dize assi: que bien sabedes en commo la reyna doña Leonor, vuestra hermana e su muger legitima, de la qual, loado sea Dios, el ha quatro fijas, e **que** estando con el en el su regno ouo de adolesçer e enfermar. (L. de Ayala: 349)

que: *om. X A M*

Ca vos señor bien sabedes commo, seyendo el rey mi marido e mi señor detenido en Françia en manera de preso, en poder del rey don Carlos su tio, hermano de su madre la reyna, e despues en poder del rey don Carlos su primo que agora reyna, por algunas quexas que los dichos reyes de Françia ouieron del rey de Nauarra, padre del rey mi marido e mi señor, e yo, por le tirar de aquella prision, con muchas lagrimas vos rogue e pedi por muchas vezes de merçed que vos pluguiesse de enbiar vuestros enbaxadores e vuestras cartas al rey de Françia por le librar e sacar de aquel embargo en que el estaua, e vos assi lo fezistes. (L. de Ayala: 352-353)

e: *om. c M*

Un *locus* propicio para dejar correr la fantasía se encuentra en 1390, 3:

E por ende que les dizia que todos los de sus regnos fuessen seguros del, que tales ymaginamientos commo estos el non los tenia contra ningunos dellos, e en aquel dia el

² Véase también J.L.Moure (1995), “Sobre el aparente uso pleonástico del cordinante ‘y’ en un texto cronístico del siglo XV”.

perdonaua a todos los del regno que de tales cosas commo estas auian resçelo e sospecha, avnque de fecho le ouiessem errado. (L. de Ayala: 325)

e: nin *c M*

Entre “resçelo” y “sospecha” es absolutamente razonable el nexa “e”. Pero he aquí que los mss. *c* y *M* traen en su lugar “nin”, lo que resulta completamente fuera de lugar en el período. Ahora bien, atendiendo a una lectura diversa que ofrece el ms. *A*, con otra construcción y un sentido diferente, podemos suponer una temprana deturpación del pasaje, debida posiblemente a contaminación. El ms. *A* nos dice, en lugar de “que de tales cosas commo estas auian resçelo e sospecha”, lo siguiente: “e que de tales cosas commo estas non ouiesen reçoço nin sospecha”.

Así es que aparecen variantes que se prestan a especular sobre la génesis del error. Pondremos dos casos paradigmáticos. Uno por el oído y otro por el sentido. El primero es más que obvio, pero nos permite confirmar la condición de un ms. particularmente descuidado y con abundantes problemas. Nunca sabremos, sin embargo, si es error propio o heredado. Lo encontramos en 1390, 6:

E quanto al numero que el dizia, que les paresçia que esta bien hordenado **que el ouiesse** en sus regnos a quien diesse tierras quatro mill lanças castellanas (L. de Ayala: 341)

el ouiesse: lo viesse *X*

Se comprueba la concepción del texto en un nivel fónico, y podemos pensar, para la génesis del primer eslabón en la cadena de errores, como producido en un proceso de dictado. Claro que no puede descartarse nunca una mala lectura.

Es más gratificante siempre vislumbrar la génesis del error por el sentido. Por caso lo que ocurre en 1390, 12, capítulo cuyo epígrafe anuncia “Commo los perlados querellaron al rey sobre el pecho que demandauan a los clerigos por las heredades que conprauan e de algunas iglesias de Gallizia” (L. de Ayala: 381). El lugar en cuestión es el siguiente:

Que primeramente que clerigo non pechasse por la heredit de su padre nin de su madre nin por heredit que herede de pariente nin por los bienes que touiere de la Iglesia; pero ssi conprare algunos bienes, e aquellos bienes touieren carga de pagar çierta quantia al sseñor commo por infurçion **o çenso** o en otra manera tal, hordeno el rey que el clerigo que la tal heredit conprare que peche aquel tributo que era anexo a la tal heredit. (L. de Ayala: 381-382)

o çenso: e ençienso *M*

Y será precisamente *M* (o su antígrafo, en cuyo caso hubo lectura acrítica por parte del copista), un ms. que interviene abundantemente, rico en agregados y aclaraciones, de fácil lectura pues da muy buena cuenta de la interpunción, el que llevado por la asociación de que se está hablando de gastos eclesiásticos,

traerá “incienso” en lugar de “censo”. Una consideración detenida del lugar hubiera revelado tanto el término próximo “infurción” como “censo” en ese contexto refieren a erogaciones de orden impositivo. Así, “censo” era una pensión que anualmente pagaban algunas iglesias a su prelado, mientras que “infurción” era un tributo que se pagaba al señor del lugar por razón del solar de las casas.

Aquí tenemos un aceptable grado de certeza, y dejamos de sentirnos como un eterno Hamlet de la ecdótica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- COROMINAS, J. Y PASCUAL, J.A. 1980. *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*. Vol. II. Madrid: Gredos.
- FERRO, JORGE. 2005-2006. “*Que acordamos de lo poner aquí en lengua de Castilla*: problemas de la edición de un texto traducido y su cotejo con el posible original”. *Incipit XXV-XXXVI*: 241-255.
- KASTEN, LLOYD A. AND CODY, FLORIAN J., COML. DE AYALA. 2001. *Tentative Dictionary of Medieval Spanish*. New York, The Hispanic Seminary of Medieval Studies.
- LEWIS, C.S. 1967. *Studies in Words*. Cambridge: Cambridge University Press.
- LÓPEZ DE AYALA, PERO. 2009. *Crónica del rey don Juan I*. Edición crítica, Estudio Preliminar y notas de Jorge N. Ferro. Buenos Aires: *SECRIT*.
- MOURE, JOSÉ LUIS. 1995. “Sobre el aparente uso pleonástico del cordinante ‘y’ en un texto cronístico del siglo XV”. *Actas de la Jornada de Gramática de la Lengua Castellana de Elio Antonio de Nebrija*. Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires: 81-86.
- ORDUNA, GERMÁN. 1998. “La sintaxis del discurso narrativo en las *Crónicas* del Canciller Ayala”. *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. La Rioja, 1-5 de abril de 1997*. Tomo I. C.García Turza, F.González Bachiller y J.Mangado Martínez Edit. Logroño: Universidad de La Rioja: 127-147.

SIGLAS DE MANUSCRITOS

- A: Real Academia de la Historia 9-26-1-4764 (*olim* A-13)
- B: Real Academia de la Historia 9-23-A-14-4765 (*olim* A-14)
- L-G: Biblioteca de la Fundación Lázaro Galdiano 463 (Inventario 15278)
- X: San Lorenzo del Escorial. Biblioteca del Real Monasterio X-I-5
- c: Biblioteca Nacional de Madrid 2880
- M: British Library *Add.* 17906